I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

31 *RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de Servicios denominado "Atención residencial para menores con problemas de comportamiento y emocionales graves" (3 lotes).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: División de Contratación.
2) Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
3) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
4) Correo electrónico: contratacion@madrid.org.
5) Dirección de Internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: https://contratos-publicos.comunidad.madrid/
6) Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de seis días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará cuatro días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 105/2024 (A/SER-007656/2024).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: El proyecto se refiere a la celebración de un contrato de servicios para la gestión del servicio de atención residencial para menores con graves problemas emocionales y comportamentales, así como establecer las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por las entidades o empresas que resulten adjudicatarias del contrato.
El presente contrato se destina a la gestión de 3 centros para el acogimiento residencial, para un total de 50 menores de edades comprendidas entre los 12 y los 17 años, hasta el día inmediatamente anterior al cumplimiento de los 18 años (y excepcionalmente desde los 10 a los 12 años) y con medidas de protección de guarda o tutela, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (en adelante DGIFFN), dividido en 3 lotes.
c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:

— Lote 1. Unidad de convivencia 1 - 13 plazas.
— Lote 2. Unidad de convivencia 2 - 13 plazas.
— Lote 3. Unidad de convivencia 3 - 24 plazas.

d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses, desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2026.
f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo incluida la prórroga: 48 meses.
g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
i) CPV (referencia de nomenclatura):

— C. P. V.: 85311000-2. Servicios de asistencia social con alojamiento.
— C. P. V.: 85311300-5. Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes.

j) Compra pública innovadora: No.

BOCM-20240826-31

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

— Oferta económica: hasta 49 puntos.
— Criterios evaluables mediante juicios de valor: hasta 31 puntos.
— Criterios evaluables automáticamente: hasta 20 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 23.294.194,88 euros.
5. Presupuesto base de licitación:

— Base imponible: 10.588.270,40 euros.
— IVA (10%): 1.058.827,04 euros.
— Importe total: 11.647.097,44 euros.

• Lote 1: Unidad de convivencia 1.
  – Base imponible: 2.687.947,60 euros.
  – IVA (10%): 268.794,76 euros.
  – Importe total: 2.956.742,36 euros.

• Lote 2: Unidad de convivencia 2.
  – Base imponible: 2.687.947,60 euros.
  – IVA (10%): 268.794,76 euros.
  – Importe total: 2.956.742,36 euros.

• Lote 3: Unidad de convivencia 3.
  – Base imponible: 5.212.375,20 euros.
  – IVA (10%): 521.237,52 euros.
  – Importe total: 5.733.612,72 euros.

6. Garantías exigidas:

— Provisional: No procede.
— Definitiva: 5% del precio final ofertado de cada lote adjudicado, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato que se exige en el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 11 de septiembre de 2024.
b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), donde están disponibles los medios necesarios.
c) Admisión de variantes: No.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor y, en fecha posterior, apertura de los sobres que contienen la oferta económica.
b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la

BOCM-20240826-31

que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.

c) Fecha y hora: a las 10:00 horas del día 23 de septiembre de 2024.

d) La apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas se publicará en el "perfil del contratante" de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/contratospublicos), con una antelación mínima de 48 horas.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 12 de agosto de 2024.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 3 sobres de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Sobre número 1 "Documentación administrativa".
Sobre número 2 "Documentación técnica".
Sobre número 3 "Proposición económica".

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en la cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.

15. El contrato no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: Sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.comunidad.madrid/tacp).

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el "Diario Oficial de la Unión Europea" relevantes para el contrato: no procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: no procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de agosto de 2024.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/13.330/24)

BOCM-20240826-31